



## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE**

HOCKEY SOBRE PATINES

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS BASES DE LA  
OK LIGA FEMENINA DE LA TEMPORADA 2009-2010  
APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL EL 13-6-09

Aprobadas por la Comisión Delegada celebrada el 12-9-09

En la Asamblea de la R.F.E.P. de 2009 se aprobó la propuesta alternativa presentada por la R.F.E.P. que determinaba que la OK Liga Femenina 2009 – 2010 la jugarían, a modo de Liga Regular a doble vuelta, un máximo de catorce (14) equipos.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, habiéndose inscrito el máximo previsto de catorce equipos, se han aprobado por la Comisión Delegada de la R.F.E.P. celebrada el 12 de septiembre de 2009 las siguientes Normas Complementarias de las Bases aprobadas en la Asamblea, en atención al número final de equipos inscritos y que son las siguientes:

### **1.- EQUIPOS PARTICIPANTES:**

SANTA M <sup>a</sup> DEL PILAR	C.D. ARENYS DE MUNT
C.P. CLARET	C.H.P. BIGUES I RIELLS
BIESCA GIJON	C.H.P. SANT CUGAT
C.P. MIERES	SFERIC TERRASSA
P. ALCORCON	C.E. NOIA
C.P. VILANOVA	C.P. VOLTREGA
IGUALADA H.C.	CERDANYOLA H.C.

### **2.-SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

La OK Liga Femenina 2009 – 2010 la jugarán los catorce (14) equipos inscritos a modo de LIGA REGULAR, todos contra todos a doble vuelta.

Se proclamará Campeón el equipo mejor clasificado al finalizar la competición.

### **3.- DESCENSOS Y ASCENSOS:**

#### **Descensos:**

Descenderán a división Autónoma los tres (3) últimos equipos clasificados al finalizar la competición.

#### **Ascensos:**

Ascenderán a la OK Liga Femenina tres (3) equipos procedentes de las competiciones Autónomas.

Una plaza de ascenso se adjudicará directamente al representante de la Federación Catalana de Patinaje.

Las otras dos plazas de ascenso se adjudicarán mediante una LIGUILLA DE ASCENSO en la cual no participará representante alguno de la Federación Catalana de Patinaje. En la citada Liguilla participarán los siguientes equipos de las Federaciones Autónomas:

- Podrán presentar dos (2) equipos a la fase de ascenso aquellas Federaciones Autónomas que tengan liga autónoma propia con un mínimo de cinco (5) equipos.

- Las Federaciones Autonómicas que no tengan liga autonómica propia o en ésta participen menos de cinco (5) equipos únicamente podrán inscribir un equipo a la fase de ascenso.

Formato de la Fase de Ascenso:

- Con seis (6) o menos equipos inscritos a la fase de ascenso.

Se jugará una liga regular a una sola vuelta, todos contra todos, ascendiendo los dos (2) primeros clasificados al finalizar la misma.

Toda la Fase de Ascenso se jugará durante un fin de semana y en una misma pista a designar por el C.N.H.P.

- Con siete (7) u ocho (8) equipos inscritos a la fase de ascenso.

Se jugará el mismo formato de los campeonatos de España Base. Dos grupos de tres (3) o/y cuatro (4) equipos cada uno con cruces 1º vs. 2º de cada grupo jugándose una final con los vencedores de estos cruces. Ascenderán los finalistas.

- Con mas de ocho (8) equipos inscritos a la fase de ascenso.

El C.N.H.P. diseñará el formato de la fase de ascenso.

Los equipos descendidos no podrán participar, en la misma temporada, en la fase de ascenso, así como tampoco las jugadoras que hayan disputado la OK Liga Femenina y no hayan utilizado el periodo Diciembre/Enero para cambiar de equipo.

**4.- CALENDARIO:**

La fechas de las jornadas están marcadas en SABADO, pudiendo los equipos jugar en DOMINGO.

<b>PRIMERA VUELTA</b>		<b>SEGUNDA VUELTA</b>	
<b>Jornada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Jornada</b>	<b>Fecha</b>
1ª	07-11-09	14ª	27-02-10
2ª	14-11-09	15ª	06-03-10
3ª	21-11-09	16ª	13-03-10
4ª	28-11-09	17ª	20-03-10
5ª	05-12-09	18ª	17-04-10
6ª	12-12-09	19ª	24-04-10
7ª	19-12-09	20ª	08-05-10
8ª	09-01-10	21ª	15-05-10
9ª	16-01-10	22ª	22-05-10
10ª	23-01-10	23ª	29-05-10
11ª	30-01-10	24ª	05-06-10
12ª	06-02-10	25ª	12-06-10
13ª	13-02-10	26ª	19-06-10

Fechas a tener en cuenta:

- 20 y 21 de Febrero de 2010 se juega la COPA DE S.M. LA REINA

· En las jornadas 14ª y 15ª hay dos equipos de OK Liga Femenina que juegan Preliminar de Copa de Europa, lo que conlleva que los partidos en que participen estos equipos se tendrán que variar de fechas.

· Fechas a tener en cuenta y que están fuera de las fechas en que se juega la OK Liga y que son: 27-03-10 y 10-04-10 en las que hay Copa de Europa y los días 1 y 2 de mayo de 2010 en los que se juega la Final Four Europea.

#### **5.- CANON DE PARTICIPACIÓN:**

En atención al número de equipos finalmente inscritos, se mantiene la cantidad aprobada por la Asamblea General del CANON de participación en la OK Liga Femenina de 2.500,00.- Euros.

#### **6.- ANOTADOR Y CRONOMETRADOR EN LOS PARTIDOS DE OK LIGA FEMENINA:**

El ANOTADOR y el CRONOMETRADOR en los partidos de la OK Liga Femenina los aportará el equipo local y no forzosamente deberán ser personas OFICIALES de su Federación Territorial. En el caso de que un Club quisiera que en un partido que éste dispute hubiera un ANOTADOR y/o un CRONOMETRADOR oficial de la Federación Territorial donde se juegue el partido, estará en el derecho de solicitarlo a la **Federación Española de Patinaje** por escrito con una antelación de 10 días de la fecha del partido y deberá de ABONAR los gastos que esta/s designación/nes genere/n.

#### **7.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS:**

Modificaciones de fecha o/y hora de partidos entre equipos de distintas Federaciones Autonómicas.

El cambio de fecha o/y horario señalado en el calendario oficial, podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita por escrito en el IMPRESO NORMALIZADO. Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 10 días naturales a la fecha prevista en el calendario.

Los equipos podrán adelantar o atrasar la celebración de un partido de tal forma que al finalizar la primera vuelta de la OK Liga Femenina se hayan jugado todos los partidos de dicha vuelta.

Se autoriza adelantar partidos de la segunda vuelta y que la fecha de la celebración del mismo esté dentro del periodo de partidos que comprende la primera vuelta.

NO SE AUTORIZARA NINGUN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE 10 (DIEZ) DIAS DE ANTELACION.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA O/Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente.

Modificaciones de fecha o/y hora de partidos entre equipos de una misma Federacion Autonómica.

En los partidos entre equipos de una misma Federación Autonómica el equipo local podrá solicitar el cambio de día o/y hora de un partido unilateralmente, siempre que este cambio se comunique al Comité Nacional de Hockey sobre Patines con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha señalada en el calendario y por escrito.

La nueva fecha o/y hora deberá de estar comprendida entre las 20.00 horas y las 21.30 horas del viernes, dentro de la franja horaria autorizada de los sábados o entre las 10.00 horas y las 19.00 horas del domingo.

La nueva fecha o/y hora de celebración del partido se entiende que será en el mismo fin de semana en que el partido estaba señalado en el calendario oficial.

Para la celebración en otra fecha distinta, se establecen los mismos plazos de petición y DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO OPONENTE

Josep Ribas Vilabrú  
Presidente del C.N.H.P.